



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIONES

Sesión N° 054/2004

Extraordinaria

Fecha: *Miércoles, 20/10/2004*
Hora: *5:30 p.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

Punto Único: Consideración de nombramiento de la Comisión para el establecimiento de las condiciones y procedimientos que van a regir el proyecto de construcción de la ampliación y terminación de la planta física de la Universidad con los recursos provenientes de la Ley de Crédito Público del Ejercicio Fiscal 2000.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto Único: Consideración de nombramiento de la Comisión para el establecimiento de las condiciones y procedimientos que van a regir el proyecto de construcción de la ampliación y terminación de la planta física de Universidad con los recursos provenientes de la Ley de Crédito Público del Ejercicio Fiscal 2000.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10 Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en relación al establecimiento de las condiciones y procedimientos que van a regir el proyecto de construcción de la ampliación y terminación de la planta física de Universidad, con los recursos provenientes de la Ley de Crédito Público del Ejercicio Fiscal 2000:

Considerando

1. Que en el año 2001, la UNET suscribió un contrato comercial con la empresa WorldWide Financial Group Management Corp, para la construcción de la ampliación y terminación de la planta física de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
2. Que el Ministerio de Finanzas celebró un acuerdo de pago con la empresa WorldWide Financial Group Management Corp, para la construcción de la ampliación y terminación de la planta física de la Universidad hasta por un monto de dieciséis millones seiscientos mil dólares americanos (\$ 16.600.000,00).



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Que en Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en sesión extraordinaria C.U. 030/2003 de fecha 24/10/2003, aprobó el procedimiento para la contratación de las obras de construcción amparadas por la Ley que autoriza al Ejecutivo para la contratación y ejecución de operaciones de Crédito Público del Ejercicio Fiscal 2000.
4. Que es necesario actualizar el registro de contratistas en atención a las nuevas disposiciones legales, para garantizar una mayor participación de empresas, sociedades, cooperativas, etc.
5. Que las condiciones económicas actuales del país, han generado variaciones que afectan todo lo relativo a la contratación y ejecución de obras.

Acuerda

1. Derogar el procedimiento para la contratación de las obras en construcción amparadas por la Ley que autoriza al Ejecutivo para la contratación y ejecución de operaciones de Crédito Público del Ejercicio Fiscal 2000, aprobado en el Consejo Universitario 030/2003, de fecha 24 de Octubre de 2003.
2. Nombrar una comisión *Ad Hoc* para la organización, coordinación, dirección, ejecución, control e inspección, de todas las condiciones y procedimientos que van a regir el Proyecto de construcción de la ampliación y terminación de la planta física de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento jurídico de la República Bolivariana de Venezuela, previa aprobación del Consejo Universitario.
3. La Comisión *Ad Hoc* estará conformada por:

Dr. Oscar Medina	(Área Técnica)
Ing. Martín Paz	(Area Financiera)
Dr. Jesús Armando Colmenares	(Área Legal)

 Un representante designado por la Unidad de Auditoría Interna de la UNET.


 Dr. Oscar Alí Medina Hernández
 Secretario



LCCD/mb